

104

VTO.

GARANTIA No.

IMPORTADOR

EXPORTADOR

DOMICILIO:

REGISTRO No.

GARANTE:

DOMICILIO:

**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION
PARA AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO**

No.

CONDICIONES PARTICULARES.

(El Asegurador),

con domicilio en _____,
con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas al dorso, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a la Administración Nacional de Aduanas (El Asegurado), con domicilio en Azopardo 350, Capital Federal, el pago en efectivo hasta la suma máxima de _____

AUSTRALES (★ _____),

con más la que pudiera resultar en exceso en concepto de depreciación monetaria e intereses que surjan por aplicación de los artículos 794 a 797, 799, 882 a 884 y 924 a 926 de la Ley 22.415 y el incremento automático de la garantía calculado según lo previsto en el artículo 6o., apartado 3 del Decreto No. 1001/82, reglamentario de dicha norma legal, que resulte obligado a efectuarle _____

(El Tomador), con domicilio en _____

como consecuencia del incumplimiento

por parte de este último de sus obligaciones contraídas en el carácter de agente de transporte aduanero, derivadas de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Sección I, Título II, Capítulo Segundo y concordantes de la Ley 22.415 y de toda otra norma legal o reglamentaria, vigente o a dictarse, cuya aplicación estuviera encomendada al servicio aduanero.

El presente seguro regirá a contar desde las _____ horas del día _____ de _____

de 19 _____ hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Lugar y Fecha: _____

Firma y Aclaración del Asegurador